



ACTA NO. 11
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

En la Sala de Cabildo ubicada en la planta baja del edificio que ocupa el Centro Cívico Social (Palacio Municipal), cita en Boulevard Nuevo San Nicolás S/N, Fraccionamiento Nuevo San Nicolás, Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Recinto Oficial para las Sesiones del Ayuntamiento del mismo Municipio; el día 30 de mayo del año 2022, a convocatoria del L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se reunieron en Sesión Pública Ordinaria los integrantes del Ayuntamiento Municipal Presidente L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, la Síndico Procurador Hacendario, Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador, la Síndico Procurador Jurídico, L.A.E. Dina León Pérez y las Regidoras y Regidores Mtro. Kaleb Hasani Alvarado del Ángel, Lic. Luz Lizbeth González Terrazas, C. Juan Manuel Cárdenas Soto, Lic. María Reyna Maldonado Mendoza, Lic. Álvaro Zarate Zarco, T.C. Irene Rodríguez González, C. Isidro Millán Elizalde, Mtra. María Fernanda Pasquel Solís, Lic. Ricardo Islas López, Lic. Fátima Guadalupe Castro Martínez, C. Jesús Aarón Marroquín Hernández, C. Héctor Herrera Castillo, Mtro. Fernando Aguilar Ramírez, C. Felicitas Vargas Juárez, L.A.E. Gustavo Ángel Oro Chehín, Mtro. Edmundo Gustavo Tenorio Ortega, Mtra. Luz María Ortiz Padilla, Mtra. Araceli Melina Ibarra Marín, Dra. Elsa Mejía Gómez, así como la presencia del Representante Indígena de la comunidad de Santa Ana Hueytlalpan, C. Luis Alberto Palma Santos, quienes en uso de las facultades que les confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, realizan la presente sesión en forma presencial, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación y declaración del quórum legal.
- 3.- Instalación legal de la Sesión.
- 4.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 5.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior y dispensa de su lectura.
- 6.- Lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida.
- 7.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS, LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE VOTO MIGRANTE. APROBADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 02 DE MAYO DEL AÑO 2022.

8.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda mediante el que:

DICTAMEN 01/2022

PRIMERO.- Esta Comisión, es competente para conocer, analizar y emitir el presente Dictamen.

SEGUNDO.- En atención a los antecedentes y exposición de motivos antes expresados, la Comisión Permanente de Hacienda del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba por unanimidad de votos de sus integrantes, para todos los efectos legales, la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en el que se incluye la aprobación de los remanentes correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, de conformidad con los anexos de este dictamen.

TERCERO.- Túrnese el presente dictamen, al pleno del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para su correspondiente, análisis, discusión y en su caso aprobación, en lo general y en lo particular.

CUARTO.- En caso de que la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, sea aprobado, por el pleno del Ayuntamiento Municipal, se deberá proceder a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

9.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

Punto de Acuerdo:

Único.- Por las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza al Presidente Municipal Constitucional L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que con la participación de la L.A.E. Dina León Pérez, en su carácter de Síndico Procurador de Primera Minoría y del Lic. José Antonio Lira Hernández, Secretario General Municipal, celebren el Acuerdo de Contribución con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, "LA OCDE", para la contribución financiera de los trabajos relativos a la implementación de recomendaciones en mejora regulatoria.

10.- Asuntos generales.

11. - Clausura de la sesión.

Siendo las 12:00 doce horas del día 30 de mayo del año 2022, se dio inicio a la Décima Primera Sesión Pública Ordinaria del Ayuntamiento, para lo cual el Ciudadano Presidente Municipal, solicito a las Regidoras Moderadora y Secretaria procedieran al desahogo de la misma. Por lo que se procedió a atender el **punto número uno** del orden del día, referente al pase de lista del que se establece la presencia de los veintidós integrantes del Ayuntamiento Municipal y la presencia del C. Luis Alberto Palma Santos, Representante Indígena de la comunidad de Santa Ana Hueytlalpan haciéndose constar que la presencia de las Regidoras Lic. Luz Lizbeth González Terrazas y Mtra. María Fernanda Pasquel Solís, se dio mediante video conferencia con el uso de la plataforma Zoom, por lo que la Regidora Moderadora declaró la existencia del Quórum Legal, con lo que también se dio cumplimiento al **punto número dos** del mismo.

Acto seguido, en desahogo del **punto número tres** del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, al existir el Quorum requerido, siendo las 12:04 doce horas con

cuatro minutos de la fecha indicada al inicio de la presente acta, declaró legalmente instalada la sesión y por lo tanto válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.

Posteriormente en desahogo del **punto número cuatro** del orden del día, referente a la lectura y en su caso aprobación del mismo, la Regidora Secretaria procedió a su lectura, y habiendo concluido la misma, la Regidora Moderadora, sometió a votación el punto el cual fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En desahogo del **punto número cinco** del orden del día referente a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dispensa de su lectura y en virtud de que se conoce el contenido de la misma, la Regidora Moderadora, sometió a votación el punto, siendo este aprobado por unanimidad, con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Continuando con los trabajos de la Sesión, la Regidora Moderadora procedió al desahogo del **punto número seis** del orden del día, referente a la lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida y en virtud de que la misma, fue despachada en su totalidad a los miembros del Ayuntamiento por lo que están enterados de la misma, se aprobó por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes la dispensa de su lectura, con lo que quedo desahogado el punto número seis del orden del día.

Acto seguido la Regidora Moderadora atendió el **punto número siete** del orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS, LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE VOTO MIGRANTE. APROBADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 02 DE MAYO DEL AÑO 2022.

Por lo que solicitó a la Regidora secretaria diera lectura a la Minuta correspondiente.

Una vez agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En consecuencia, se procedió al análisis y discusión en lo general del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó a la Regidora Secretaria para que procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún miembro del Ayuntamiento.

Acto seguido, la Regidora Moderadora sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido en lo general lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

A continuación, se procedió a someter a votación nominal la iniciativa antes expuesta, la cual fue aprobada por unanimidad con veintidós votos a favor de los integrantes del

Ayuntamiento presentes, sin que se hayan reservado temas para ser discutidos en lo particular, por lo que, en consecuencia, se aprueba en lo general y en lo particular la minuta Proyecto de Decreto por la que el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de la facultad prevista por los artículos 141 y 158 párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y en el artículo 56 fracción I, inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Hidalgo, aprueba en sus términos, la minuta proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de voto migrante. Aprobada por el pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en Sesión Ordinaria celebrada el 02 de mayo del año 2022. Infórmese mediante oficio a cerca de la aprobación de la Minuta sometida a discusión, y remítase un ejemplar de la presente acta al Congreso del Estado. Con lo que queda desahogado el punto número siete del orden del día.

Atendiendo al **punto número ocho** del orden del día referente al análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda mediante el que:

DICTAMEN 01/2022

PRIMERO.- Esta Comisión, es competente para conocer, analizar y emitir el presente Dictamen.

SEGUNDO.- En atención a los antecedentes y exposición de motivos antes expresados, la Comisión Permanente de Hacienda del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba por unanimidad de votos de sus integrantes, para todos los efectos legales, la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en el que se incluye la aprobación de los remanentes correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, de conformidad con los anexos de este dictamen.

TERCERO.- Túrnese el presente dictamen, al pleno del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para su correspondiente, análisis, discusión y en su caso aprobación, en lo general y en lo particular.

CUARTO.- En caso de que la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, sea aprobada, por el pleno del Ayuntamiento Municipal, se deberá proceder a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Por lo que la Regidora Moderadora, solicitó a la Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador Síndico Procurador Hacendario en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda, diera lectura al Dictamen correspondiente.

Una vez agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación económica si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En consecuencia, se procedió a su análisis y discusión, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó a la Regidora Secretaria para que procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún integrante del Ayuntamiento.

Acto seguido, la Regidora Moderadora sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

A continuación, se procedió a someter a votación Nominal el Dictamen correspondiente el cual fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de



los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se aprueba para todos los efectos legales la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en el que se incluye la aprobación de los remanentes correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, de conformidad con los anexos de este dictamen. Se deberá proceder a su publicación en el Periodico Oficial del Estado de Hidalgo. Con lo que quedó desahogado el punto número ocho del orden del día.

Continuando con los trabajos de la Sesión, la Regidora Moderadora atendió el **punto número nueve** del orden del día referente al análisis, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

Punto de Acuerdo:

Único.- Por las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza al Presidente Municipal Constitucional L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que con la participación de la L.A.E. Dina León Pérez, en su carácter de Síndico Procurador de Primera Minoría y del Lic. José Antonio Lira Hernández, Secretario General Municipal, celebren el Acuerdo de Contribución con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, "LA OCDE", para la contribución financiera de los trabajos relativos a la implementación de recomendaciones en mejora regulatoria.

Por lo que la Regidora Moderadora, solicitó a la Regidora Secretaria, diera lectura al Punto de Acuerdo correspondiente.

Una vez agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación económica si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En consecuencia, se procedió a su análisis y discusión, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó a la Regidora Secretaria para que procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún integrante del Ayuntamiento.

Acto seguido, la Regidora Moderadora sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

A continuación, se procedió a someter a votación Nominal el punto de acuerdo correspondiente el cual fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia se autoriza al Presidente Municipal Constitucional L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que con la participación de la L.A.E. Dina León Pérez, en su carácter de Síndico Procurador de Primera Minoría y del Lic. José Antonio Lira Hernández, Secretario General Municipal, celebren el Acuerdo de Contribución con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, "LA OCDE", para la contribución financiera de los trabajos relativos a la implementación de recomendaciones en mejora regulatoria. Se tiene por desahogado el punto número nueve del orden del día.

Acto seguido, en atención al **punto número diez** del Orden del día, referente a los Asuntos Generales la Regidora Moderadora Informó que con fecha 25 de mayo del año en curso se recibió un escrito presentado por el L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado Presidente Municipal, mediante el que solicita se le conceda licencia sin goce de sueldo para separarse del cargo de Presidente Municipal por el plazo de 24 horas que iniciará a las 00:00 (cero horas) del día 01 de junio del año en curso (2022) y concluirá a las 23:59 (veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos) del mismo día



para atender asuntos de su interés personal, en el que manifiesta igualmente que se reintegrará en sus funciones de Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a las 00:00 (cero horas), del día 02 (dos) del mes de junio del año en curso (2022).

Por lo que la Regidora Moderadora, solicitó a la Regidora Secretaria, diera lectura a la solicitud presentada por el C. Presidente Municipal.

Una vez agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación económica si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En consecuencia, se procedió a su análisis y discusión, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó a la Regidora Secretaria para que procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún integrante del Ayuntamiento.

Acto seguido, la Regidora Moderadora sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

A continuación, se procedió a someter a votación Nominal la solicitud correspondiente la cual fue aprobada por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se autoriza al Presidente Municipal Constitucional L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado licencia sin goce de sueldo para separarse del cargo de Presidente Municipal por el plazo de 24 horas que iniciará a las 00:00 (cero horas) del día 01 de junio del año en curso (2022) y concluirá a las 23:59 (veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos) del mismo día para atender asuntos de su interés personal. En el mismo sentido, se reintegrará en sus funciones de Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a las 00:00 (cero horas), del día 02 (dos) del mes de junio del año en curso (2022). Infórmese de lo aprobado por el Ayuntamiento en el presente punto del orden del día al Director de Recursos Humanos del Ayuntamiento Municipal para que proceda a hacer el descuento correspondiente. Con lo que se tiene por desahogado el punto número diez de orden del día.

Terminando con el desahogo del orden del día, la Regidora Moderadora, atendió el **punto número once**, del orden del día referente a la clausura de la sesión, por lo que cedió la palabra al Presidente Municipal Constitucional L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, quien en uso de la voz manifestó: siendo las 13:00 trece horas, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Décima Primera Sesión Pública Ordinaria del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, realizada en forma presencial, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomaron.

L.A. E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado
Presidente Municipal Constitucional



Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador
Síndico Procurador Hacendario

L.A.E. Dina León Pérez
Síndico Procurador de Primera Minoría

Lic. Kaleb Hasani Alvarado del Ángel
Regidor

Lic. Luz Lizbeth González Terrazas
Regidora



TULANCINGO

Avanza

GOBIERNO MUNICIPAL
2020-2024

C. Juan Manuel Cárdenas Soto
Regidor

Alvaro 22

Lic. Álvaro Zarate Zarco
Regidor

C. Isidro Millán Elizalde
Regidor

Lic. Ricardo Islas López
Regidor

C. Jesús Aarón Marroquín Hernández
Regidor

Mtro. Fernando Aguilar Ramírez
Regidor

L.A.E. Gustavo Ángel Oro Chehín
Regidor

Mtra. Luz María Ortiz Padilla
Regidora

Dra. Elsa Mejía Gómez
Regidora

2013 Roberto

C. Luis Alberto Palma Santos
Representante Indígena de la comunidad de
Santa Ana Hueytlalpan, Municipio de
Tulancingo de Bravo, Hidalgo.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

Lic. María Reyna Maldonado Mendoza
Regidora

C. Irene Rodríguez González
Regidora

Mtra. María Fernanda Pasquel Solís
Regidora

Lic. Fátima Guadalupe Castro Martínez
Regidora



C. Hector Herrera Castillo
Regidor

C. Felicitas Vargas Juárez
Regidora

Mtro. Edmundo Gustavo Tenorio Ortega
Regidor

Mtra. Araceli Melina Ibarra Marín
Regidora